

CESAR MOYA JIMENEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública de 8 de agosto de 1977, celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón - Guayaquil, se ha constituido la compañía anónima denominada "ASEA S.A.",

QUE el señor Doctor Ramón Vela Cobos, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía anónima denominada "ASEA S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 266, de 13 de junio de 1977, autoriza la intervención extranjera directa que en la constitución de la compañía "ASEA S.A.", realizará en dólares norteamericanos, por el equivalente a CUATRO MILLONES DE SUCRES (\$ 4'000.000,00), la compañía sueca "ASEA, A.B.",

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1531 de 30 de agosto de 1968, se ha presentado Certificado de Afiliación a la Cámara de Industriales de Pichincha de 15 de agosto de 1977;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos legales necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía anónima denominada "ASEA S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito y un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES (\$ 5'000.000,00) dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una, y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 8 de agosto de 1977, celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil.

.../...

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Señor Notario Séptimo - del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 8 de agosto de 1977, - otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el Artículo 163 de la Ley de Compañías y 11 del Decreto 1531 de 30 de agosto de 1968, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el rubro "Registro de Industriales", esta Resolución y la Escritura Pública de constitución de la compañía anónima denominada "ASEA S.A.", celebrada el 8 de agosto de 1977, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil. Se archivará una copia de dicha Escritura y - se devolverá las restantes con la razón de inscripción que - se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 8 de agosto de 1977, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

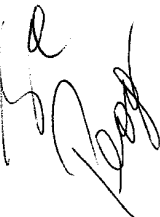
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 16 AGO 1977


CÉSAR MOYA JIMÉNEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmo la Resolución que antecede, el Señor Doctor Don César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a 16 AGO 1977 --CERTIFICO.--


Germán Carrión A.,
SECRETARIO GENERAL


DJ-CA
EBS
VIII-77